

**Acuerdos Comisión Ejecutiva  
2021**

<b>Fecha de Sesión</b>	<b>Número de Acuerdo</b>	<b>Acuerdo</b>
<b>16 de febrero de 2021</b>	<b>A.CE.20201.1</b>	Se aprueba que para la obtención de la firma de las actas aprobadas se determina que se entreguen a más tardar al día siguiente hábil de su aprobación, a quien funge como Enlace entre la SESAJ y el CPS para que esté, gestione la obtención de la rúbrica de cada uno de los integrantes, a más tardar tres días hábiles posteriores al día en que se reciba.
	<b>A.CE.2021.2</b>	Se aprueba que la Secretaría Ejecutiva, elabore un documento que determine el proceso para generar los insumos técnicos y las propuestas al Comité Coordinador, mismo que se socializará y se irá recibiendo retroalimentación de los integrantes de la Comisión Ejecutiva.
<b>20 de abril de 2021</b>	<b>A.CE.2021.3</b>	Se le tiene presentando a la Secretaria Técnica el proyecto de calendario de actividades institucionales concurrentes, y se aprueba a efecto de que sea presentado por la misma a los Titulares y sus Enlaces del Comité Coordinador en una reunión de trabajo técnico y posteriormente, en su oportunidad, al Comité Coordinador, para en su caso, aprobación.
<b>22 de junio de 2021</b>	<b>A.CE.2021.4</b>	Se le tiene presentando a la Secretaria Técnica y se aprueba, el "Esquema colaborativo para la coordinación técnica entre la Secretaría Ejecutiva, la Comisión Ejecutiva y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco", para que a su vez, la misma, se lo proponga al Comité Coordinador, para en su caso, aprobación.
<b>24 de agosto de 2021</b>	<b>A.CE.2021.5</b>	Se aprueba celebrar una sesión extraordinaria vía remota, el día 9 de septiembre de 2021, a las 10:00 hrs, cuyo enlace tendrá que ser remitido por la Secretaria Técnica, para desahogar entre otros temas, de conformidad a la convocatoria que se emita, lo relativo a la propuesta de informe del Comité Coordinador 2020-2021.
<b>9 de septiembre de 2021</b>	<b>A.CE.2021.6</b>	Se aprueba la estructura y contenido del Proyecto de Informe Anual de Actividades 2020-2021 del Comité Coordinador, presentado por la Secretaría Ejecutiva del

**Acuerdos Comisión Ejecutiva  
2021**

<b>Fecha de Sesión</b>	<b>Número de Acuerdo</b>	<b>Acuerdo</b>
		Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que deberá ser presentado al Comité Coordinador para su correspondiente aprobación.
<b>9 de septiembre de 2021</b>	<b>A.CE.2021.7</b>	<p>Se aprueba en lo general, la propuesta del Informe de seguimiento sobre recomendaciones no vinculantes emitidas en el periodo 2018-2021, elaborado por la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>A dicho Informe se le añadiría un apéndice en caso de que se publiquen reformas legislativas antes del 20 de septiembre de 2021 y que incidan sobre el contenido de las Recomendaciones.</p> <p>Así mismo, el Dr. Jesús Ibarra Cárdenas hará llegar a la Secretaría Ejecutiva, a más tardar el 15 de septiembre de 2021, unas propuestas complementarias de acuerdos para incorporarlas al documento.</p> <p>Este Informe deberá ser presentado, a más tardar el 20 de septiembre de 2021, al Comité Coordinador para su aprobación en la sesión correspondiente.</p>
<b>23 de noviembre</b>	<b>A.CE.2021.8</b>	Se aprueba el "Proyecto de Modelo de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (MI-PEAJAL)", incluido el modelo de implementación en el ámbito municipal y se instruye a la Secretaria Técnica para que lo presente al Comité Coordinador.
	<b>A.CE.2021.9</b>	Se aprueba la "Propuesta de Directrices para el Diseño de la Metodología para la Elaboración de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (Programas MI-PEAJAL)" y se instruye a la Secretaria Técnica para que lo presente al Comité Coordinador.
	<b>A.CE.2021.10</b>	Se aprueba la propuesta de Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción para Jalisco (MOSEC-JAL), presentada por la Secretaria Técnica, misma que

**Acuerdos Comisión Ejecutiva  
2021**

<b>Fecha de Sesión</b>	<b>Número de Acuerdo</b>	<b>Acuerdo</b>
		deberá presentarse al Comité Coordinador para su aprobación y, en su caso, ajustarse conforme a las adecuaciones que esta instancia colegiada determine.